

FUNDACIÓN CANARIA GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU

1201. Resoluciones denegatorias previa disociación de los datos de carácter personal

La Fundación no ha recibido solicitud de acceso a la información; ni se ha interpuesto reclamación alguna en el ámbito de su actividad ante el Comisionado de Transparencia -art.52 de la Ley Territorial 14/14.- durante el ejercicio 2025.